

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N°2 DE BADAJOZ N° SALIDA: 852.

A fin de que se sirva ordenar sea fijado en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, adjunto le remito un Edicto, correspondiente a la inscripción en este Registro, al amparo del Artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Transcurrido el plazo legal indicado, se servirá devolverme el Edicto, una vez sea extendida la correspondiente certificación que al dorso del mismo se inserta.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Badajoz a veintiocho de Junio del año dos mil dieciséis.



SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA.

AYUNTAMIENTO DE SAN  
VICENTE DE ALCANTARA  
REGISTRO GENERAL  
05/07/2016 13:11  
ENTRADA N°: 2016/2646

# EDICTO

DON JUAN ENRIQUE PEREZ Y MARTIN, Registrador de la Propiedad de BADAJOZ NUMERO DOS y su partido, provincia de Badajoz en el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

**HAGO SABER:** Que DON SERGIO GOMEZ JESUS y DOÑA JULIETA SAAVEDRA CASQUERO, han inscrito a su favor en este Registro acogiéndose a los beneficios del Art. 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente finca en el término municipal de SAN VICENTE DE ALCANTARA:

RUSTICA al sitio del Atajo, en catastro al sitio Canchal La Guardia, término de San Vicente de Alcántara, de cabida aproximada tres cuartillas o cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Linda: por el Norte, con Pablo Roncero Duque; Sur, con Victoriano Ramos Carnerero; Este, con Antonio Barrantes Amaro; y Oeste, con calleja del Atajo. Es la parcela 41 del polígono 5. Referencia catastral: 06123A005000410000EF. . Inscrita al Tomo: 1.839, Libro: 192, Folio: 189, Finca: 9970 DE SAN VICENTE DE ALCANTARA, Inscripción: 1ª

La adquirieron en escritura otorgada en San Vicente de Alcántara ante su notario DON ALBERTO GONZÁLEZ SEIJO, el día diecisiete de Junio del año dos mil dieciséis, por compra a Don Cipriano Barrantes Rubio, quien a su vez la había adquirido por herencia de Don Félix Barrantes Amaro y Doña María Rubio Beltrán .

Y por el presente, que será fijado durante un mes, en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, cumplimentado así lo ordenado en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada finca, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderle sobre la finca descrita.

Badajoz a veintiocho de Junio del año dos mil dieciséis.

